

ACTA NÚMERO VEINTISEIS.- Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las catorce horas del día trece de junio dos mil dieciséis en la sala de sesiones de esta Alcaldía.- Presidida por el señor Alcalde, se inicia a las catorce horas treinta y un minutos, debido al establecimiento del quórum.- El Secretario, verifique la asistencia del Concejo, y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Designado Señor Rafael Antonio Argueta, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario señor Jacobo Antonio Martínez, Decimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Decimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Decimo Segundo Regidor Propietario señor Joaquín Edilberto Iraheta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente Señora María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No está presente el Primer Regidor Propietario Titular Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, por haber solicitado permiso, aprobado en Acuerdo N° 31 acta N° 15 del 19/04/16.- Establecido el quórum con la asistencia de los señores Alcalde, Síndico, doce Concejales propietarios, y tres Concejales Suplentes.- El señor Alcalde, somete a votación la agenda y es aprobada por unanimidad de votos.- El señor Alcalde, somete a votación la acta N° 25 del 08/06/16, y es aprobada por trece de votos, debido que salva su voto el señor Concejale Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz.- Se continúa con los demás puntos de los numerales del cuatro en delante de la agenda.- **El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Visto el punto del numeral 4 de la agenda: Solicitud del 06/06/16 del Sr. Manfredy Antonio Rivera Álvarez Presidente Asociación de Desarrollo Comunal Caserío La Cruz, por recomendación de señores del Diario Oficial, presenta formato para el Acuerdo de la Personería Jurídica para la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío La Cruz (ADESCO-CLC) del Caserío La Cruz, Cantón El Amate, jurisdicción y Departamento de San Miguel; deliberado emite el acuerdo siguiente: ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal teniendo a la vista los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío La Cruz, del Caserío La Cruz, Cantón El Amate, jurisdicción y Departamento de San Miguel, que se abrevia "ADESCO-CLC", compuestos de cuarenta y tres artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público, ni a las buenas costumbres, de conformidad a los artículos 118, 119 y 120 del Código Municipal vigente, por **MAYORÍA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobarlos en todas sus partes y conferirles el carácter de Persona Jurídica.- Publíquese.- Queda modificado el Acuerdo N° 14 de la Acta N° 15 del 19/04/16.- **El Concejo Municipal, deliberando el punto del numeral cinco de la agenda, el señor Concejale Joaquín Edilberto Iraheta, solicita: Dictamen de la Auditoría Interna del descargo de los bienes muebles, que ha solicitado autorizar el señor Gerente General, en atención al informe de la Jefa de Contabilidad y copia del detalle de los bienes muebles que van a descartarse.- Que la Auditora Interna practique la auditoria e informe al Concejo Municipal.- ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 5 de la agenda: Nota del 08/06/16 del Gerente General, en atención a informe remitido por la Jefe del Departamento de Contabilidad, sobre el descargo de diferentes bienes muebles, asignados a las dependencias que forman parte de esta Municipalidad; con el aval de la Comisión Hacienda Pública por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

eja

Mendoza (Coordinador) y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, por **MAYORÍA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Que la Auditora Interna practique auditoría e informe al Concejo Municipal, de los bienes muebles que el señor Gerente General, en atención a informe remitido por la Jefe del Departamento de Contabilidad, solicita autorización para realizar el descargo del inventario municipal, de los diferentes bienes muebles asignados a las dependencias que forman parte de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE.- El Concejo Municipal, deliberando el punto del numeral 6 de la agenda.- El señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, propone: Formar parte de la Comisión Especial que elaborará el proyecto de reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios.- ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 6 de la agenda: Nota de la Tesorera Jefe del 08/06/16: Para los cobros por los servicios sanitarios del Parque Guzmán y Parqueo Municipal, de conformidad a lo establecido en el Art. 203 y 204 de la Constitución de la República; Art. 3 numeral 5 Art. 30 numeral 4 del Código Municipal; Art. 77, 129 y 130 de la Ley General Tributaria Municipal, se requiere: Crear Comisión Especial; con el aval de la Comisión Hacienda Pública por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza (Coordinador) y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, por **MAYORÍA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Crear la Comisión Especial para que elaboren el proyecto de reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios, en el cobro por servicios sanitarios del Parque Guzmán y Parqueo Municipal, por medio de tiquete; se nombran a los señores Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Asesor Legal Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez, Gerente General Lic. Carlos Alfredo Tejada, Jefe Contador Licda. Sucely Marcela Argueta Molina, Administrador de Cuentas Corrientes Lic. Dani Ramón Martínez Pérez; y Tesorera Jefe Licda. Delmy Lisette Hernández de Guzmán.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 7 de la agenda: Nota del Gerente General del 08/06/16, se requiere: Para el pago de refrendas de Tarjetas de Circulación de unidades de Transporte de esta Alcaldía; con el aval de la Comisión Hacienda Pública por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza (Coordinador) y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** 1º) Autorizar de los Fondos Propios \$3,053.33 para pagar a SERTRACEN con cheque certificado a nombre: DIRECCION GENERAL DE TESORERIA, en concepto de Refrenda de 83 Tarjetas de Circulación de las Unidades de Transporte de esta Alcaldía, con fecha de vencimiento: Junio 2016; con aplicación a la cifras: 010101-55799 REFRENDA DE LAS TARJETAS DE CIRCULACION DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE ESTA MUNICIPALIDAD; y 2º) Nombrar Administradora de las Ordenes de Compra de este proceso a la Licda. Patricia Lisette Villafuerte Reyes Colaborador del Departamento de Contabilidad con funciones en la Gerencia General.- **CERTIFIQUESE.- El Concejo Municipal, deliberando el punto del numeral 8 de la agenda: Proyecto Remodelación de Fachada y Graderíos del Sector Poniente del Estadio Juan Francisco Barraza de la Ciudad de San Miguel.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, propone: Solicitar al Jefe de la UACI y Jefe de Ingeniería, presenten el proyecto en mención por parte de la Alcaldía e INDES, en la próxima sesión como preámbulo.- ACUERDO NÚMERO CINCO.- El**

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 8 de la agenda: Nota del Jefe UACI del 09/06/16: Para la evaluación de las ofertas de la Licitación Pública 04/2016 AMSM "REMODELACION DE FACHADA Y GRADERIOS DEL SECTOR PONIENTE DEL ESTADIO JUAN FRANCISCO BARRAZA DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL", se requiere: Nombrar Miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico por medio de la firma del Señor Sindico Municipal y señor Concejal Rafael Antonio Argueta, por **MAYORÍA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Nombrar miembros de la Comisión de evaluación de ofertas a los señores: Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe UACI, Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán Analista Financiero, Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Asesor Legal, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Visor del Concejo; y Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Conocedor de la Materia, de Licitación Pública 04/2016 AMSM "REMODELACION DE FACHADA Y GRADERIOS DEL SECTOR PONIENTE DEL ESTADIO JUAN FRANCISCO BARRAZA DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL".- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 9 de la agenda de esta sesión: Nota del Jefe UACI del 09/06/16: Para la evaluación de las ofertas de la Licitación Pública 08/2016 AMSM "ADQUISICION DE LLANTAS Y TUBOS ADICIONALES PARA VEHICULOS, MOTOCICLETAS, CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL", se requiere: Nombrar Miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico por medio de la firma del Señor Sindico Municipal y señor Concejal Rafael Antonio Argueta, por **MAYORÍA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Nombrar miembros de la Comisión de evaluación de ofertas a los señores: Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe UACI, Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán Analista Financiero, Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Asesor Legal, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Visor del Concejo, Ing. Juan Francisco Campos Guzmán Conocedor de la Materia; y Sr. José Cesar Romero Pineda Solicitante, de Licitación Pública 08/2016 AMSM "ADQUISICION DE LLANTAS Y TUBOS ADICIONALES PARA VEHICULOS, MOTOCICLETAS, CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL".- **CERTIFIQUESE.-** El Concejo Municipal, deliberando el punto del numeral 10 de la agenda: Proyecto: "ASISTENCIA TECNICA COMPONENTE INSERCIÓN PRODUCTIVA SAN MIGUEL, CONVENIO DE EJECUCION DEL COMPONENTE DE INSERCIÓN PRODUCTIVA ENTRE EL FISDL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL".- La señora Concejal María Josefina Palacios de Reyes, pregunta: Donde se van a realizar las capacitaciones o talleres.- El señor Alcalde, explicó en las comunidades.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 10 de la agenda de esta sesión: Nota del Jefe UACI del 31/05/16: Para llevar a cabo por Libre Gestión el Proyecto: "ASISTENCIA TECNICA COMPONENTE INSERCIÓN PRODUCTIVA SAN MIGUEL, CONVENIO DE EJECUCION DEL COMPONENTE DE INSERCIÓN PRODUCTIVA ENTRE EL FISDL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL" con los fondos autorizados en Acuerdo 28 Acta 52 del 26/11/14; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico por medio de la firma del Señor Sindico Municipal y señor Concejal Rafael Antonio Argueta, por **MAYORÍA** de ocho

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** 1º) Contratar a los Técnicos Seleccionados encargados de impartir las capacitaciones Técnicas Especializadas, según las recomendaciones y detalle:

Nombre de la capacitación a impartir	Cantidad de horas	Monto	Nombre del oferente
Elaboración de pan dulce variado	80	\$ 800	Jorge Adrián Berrios Salgado
Elaboración de curtidos y escabeches, comida típica salvadoreña, control de calidad en la manipulación de alimentos	50	\$ 584	Sofhia Stefhany Fagoaga Ascencio
Elaboración de curtidos y escabeches, comida típica salvadoreña control de calidad en la manipulación de alimentos	50	\$ 584	Johanna Elizabeth Hernández Villanueva
Manualidades en Hilo	30	\$ 240	Catherine Nathaly Espinal Amaya
Tapizado de muebles	30	\$ 240	Edgar Saúl Gómez Rodríguez
Elaboración de jarabes y Jaleas	30	\$ 240	Walter Alexander Martínez Castro
Crianza de gallinas ponedoras, Proceso de control de calidad	40	\$ 320	German Jonny Amaya Zelaya
Elaboración de Sacos y Vestidos de Novias	40	\$ 320	Juan Ángel Martínez Martínez
Elaboración de curtidos y escabeches, comida típica salvadoreña control de calidad en la manipulación de alimentos	52	\$ 416	Alba Ruth Garay Ortiz
Elaboración platos de comida mexicana, preparación de salsas, control de calidad en la manipulación de alimentos	39	\$ 312	Miriam Elizabeth Ascencio de Fagoaga
Elaboración de hamacas en hilo politubo y poliseda	52	\$ 520	Marcelina Membreño de Rivera
Elaboración y Decoración de ataúdes	65	\$ 520	Rafael Eliseo Hernández Mejía

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

2º) Erogar de los Fondos Subsidios, Donativos y Legados \$ 5,096.00, para pagar los Servicios Profesionales de los Técnicos que estarán encargados de impartir las capacitaciones técnicas especializadas de los Fondos autorizados en Acuerdo N°28 Acta N°52 del 26/11/14, con aplicación a las cifras presupuestarias 3920-3921-04; y la Administradora de Contrato Ing. Marina del Rosario Ramos Ramírez, Colaborador en el Departamento de Ingeniería, está nombrada en Acuerdo N°02 Acta N°13 del 05/04/2016.- **CERTIFÍQUESE.- El Concejo Municipal, deliberando el punto del numeral 11 de la agenda: El señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, manifiesta: Que avaló este punto como miembro de la Comisión de Recursos Humanos.- ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 11 de la agenda: Nota de la Jefa Contador, y Tesorera Jefe del 08/06/16: Que encontrándose atrasado desde 01/01/16 hasta la fecha, el registro de información en el sistema SAFIM (Ejecución Presupuestaria, Justificantes y Documentos Financieros de Tesorería

y Registros Contables) y para actualizarse; con el aval de la Comisión Recursos Humanos, por medio de la firma de los señores Concejales Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz (Coordinadora), Prof. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, por **MAYORÍA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA: 1º**) Aprobar laborar en jornadas extraordinarias de lunes a viernes en horario de 4:00 PM en adelante, y los fines de semana (sábado) y días de asueto, en horario de 8:00 AM a 4:00 PM, hasta poner al día todos los registros.- **2º**) Autorizar el ingreso al Palacio Municipal, a los empleados:

Nombre:

Carlos Natanael Rosa Amaya
 María José Reyes de Castillo
 Raúl Alberto Pineda Acevedo
 Erika Beatriz Gutiérrez Hernández
 Yudis Amanda Ramírez Brizuela
 Mauricio Enrique Quito López
 Ilicia Patricia Romero Chevez

Departamento:

Contabilidad (Presupuesto)
 Contabilidad (Presupuesto)
 Contabilidad
 Contabilidad
 Contabilidad
 Tesorería
 Tesorería

3º) Autorizar el pago de las horas extraordinarias que realice cada empleado, durante el tiempo que dure el proceso de actualización, que se estima en tres meses y medio, contados a partir de la emisión del respectivo acuerdo.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 12 de la agenda: Nota del 08/06/16 de la Tesorera Jefe: Para el cierre de la Cuenta Corriente N° 00130162098 denominada SAN MIGUEL/FISDL/PATI/ADMINISTRACION, que se tiene en el Banco Hipotecario del proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS PATI BANCO MUNDIAL, SEXTA CONVOCATORIA, solicitado por la Técnica Desarrollo Social-FISDL en nota 08/06/16; teniéndose informe de liquidación de fondos por proyecto, por **MAYORÍA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar el cierre de la cuenta corriente N°00130162098 denominada SAN MIGUEL/FISDL/PATI/ADMINISTRACION, que se tiene en el Banco Hipotecario del proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS PATI BANCO MUNDIAL, SEXTA CONVOCATORIA; y se designa a la señora Tesorera Jefe, realice las diligencias correspondientes.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 13 de la agenda: Nota del Jefe UACI del 02/06/2016: Para la alimentación de 135 niños y niñas del Centro de Estimulación Temprana; con el aval de la Comisión Servicios, Municipales Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz (Coordinador), Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA: 1º**) Autorizar de Fondos Propios, por un techo máximo de \$ 5,492.35, para por libre gestión cubrir los gastos que ocasione el proceso de compra denominado COD-LG-072-AMSM-2016 "LA ALIMENTACION DE 135 NIÑOS Y NIÑAS DEL CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA, DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016"; con aplicación a las cifras presupuestarias: 010101-54101-PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS-FONDOS PROPIOS, 010101-54110-COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES-FONDOS PROPIOS.- **2º**) Nombrar Administradora de las órdenes de compra a la Lic. Claudia Lissette Martínez Henríquez Fisioterapeuta del Centro de Estimulación Temprana.- **CERTIFÍQUESE.- El Concejo**

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Municipal, deliberando el punto del numeral 14 de la agenda: **Contrato con el Representante Legal de la Empresa Transportes Peña S.A. de C.V. y esta Alcaldía, para depositar desechos en el Relleno Sanitario Uluazapa de esta Jurisdicción.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita: Copia del contrato firmado por ambas partes.- ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 14 de la agenda: Solicitud del Señor Manuel Enrique Peña Duran Representante Legal de la Empresa Transportes Peña S.A. de C.V., que solicita autorización para depositar en el Relleno Sanitario Uluazapa de esta jurisdicción, los desechos de alimentos de las personas que se transportan en los barcos y llegan al Puerto La Unión; con el aval de la Comisión Servicios, Municipales Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz (Coordinador), Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal, firme contrato con el Señor Manuel Enrique Peña Duran Representante Legal de la Empresa Transportes Peña S.A. de C.V., para depositar en el Relleno Sanitario Uluazapa de esta jurisdicción, los desechos de alimentos de las personas que se transportan en los barcos y llegan al Puerto La Unión, que deberá elaborar el Jefe de Asesoría Legal.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 15 de la agenda: Nota del Gerente General del 31/05/16: Que la Directora del Centro de Estimulación Temprana de esta Alcaldía, solicita la aceptación de alimentos donados por el ISNA; con el aval de la Comisión Servicios, Municipales Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz (Coordinador), Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Aceptar la donación de los alimentos donados por el ISNA, para los niños y niñas del Centro de Estimulación Temprana, que se detallan:

LECHE EN POLVO	70.20 KGS	BOLSAS
FRIJOL ROJO CORRIENTE	70.20 KGS	SACOS
ARROZ	175.50 KGS	SACOS
ACEITE COMESTIBLE	45.50 KGS	GALONES
BEBIDA FORTIFICADA	52.65 KGS	FARDOS
AZÚCAR MORENA	46.80 KGS	SACOS

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 16 de la agenda: Nota del Jefe Unidad de Protección Civil Municipal del 08/06/16: Para el pago de los operadores de maquinaria que realizaran los trabajos de obras de mitigación, con base al **CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, OBRAS DE MITIGACION Y OBRAS DE DRENAJE** de fecha 22/10/15, suscrito entre el MOP y la Alcaldía de San Miguel; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz (Coordinador), Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar de los Fondos FODES \$ 7,000.00, para el pago de los operadores de maquinaria que realizaran trabajos de obras de mitigación del 15 de Junio al 31 de Diciembre del

2016, con aplicación a la asignación presupuestaria 030101-51201- FONDOS FODES.- El Ministerio de Obras Publicas, aporta la maquinaria, combustible y el mantenimiento de la misma; todo con base al convenio antes mencionado.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Deliberado el punto del numeral 17 de la agenda: Nota del Jefe UACI del 30/05/2016: Para continuar con el proceso CODIGO-LG-069-AMSM-2016 DENOMINADO "COMPRA DE 10 CINTAS POLAROID PARA IMPRIMIR LOS CARNET DE MINORIDAD Y ARCHIVO DE CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL", priorizado en Acuerdo N°9 Acta N°16 del 25/04/2016; con el aval de la Comisión Servicios, Municipales Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz (Coordinador), Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, por **MAYORÍA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** 1°) Adjudicar a la Empresa SCREEN CHECK EL SALVADOR S.A. DE C.V, la compra de 10 Cinta Polaroid, Cinta de Impresión Polaroid YMCKT, 500 Imágenes por royo, Incluye kit de rodillo y tarjeta de limpieza, 2°) Erogar de Fondos Propios \$ 1,599.40 para la realización de dicha compra; con aplicación a las cifras presupuestarias: 010101-54115-MATERIALES INFORMATICOS; y 3°) Nombrar Administradora de Orden de Compra a la Licda. Verónica Soraya Sosa de Cáceres Jefe del Departamento de Carnet de Minoridad y Archivo de Cédula de Identidad Personal.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Deliberado el punto del numeral 18 de la agenda: Nota del Gerente General del 08/06/16: Para el pago por el consumo de Telefonía Móvil, Telefonía Fija y Plan de Datos de FEBRERO, MARZO Y ABRIL 2016: 1°) Autorizar el pago a CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., por \$4,524.50, consumo de Telefonía móvil de funcionarios y empleados de esta municipalidad, Telefonía Fija y Plan de Datos de FEBRERO, MARZO Y ABRIL de 2016; con aplicación a las cifras presupuestarias: 010101-54203-PAGO DE EXCEDENTE TELEFÓNICO DE LÍNEAS MÓVILES Y FIJAS; 2°) Nombrar Administradora de este proceso a la Licda. Patricia Lisette Villafuerte Reyes Colaborador del Depto. de Contabilidad con funciones en la Gerencia General; con el aval de la Comisión Servicios, Municipales Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz (Coordinador), Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** 1°) Autorizar del Fondo Propio el pago a CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., por \$ 4,524.50, consumo de Telefonía móvil de funcionarios y empleados de esta municipalidad, Telefonía Fija y Plan de Datos de FEBRERO (\$ 1,316.38), MARZO (\$ 1,332.08) Y ABRIL (\$ 1,876.04) de 2016; con aplicación a las cifras presupuestarias: 010101-54203-PAGO DE EXCEDENTE TELEFÓNICO DE LÍNEAS MÓVILES Y FIJAS; y 2°) Nombrar Administradora de las Ordenes de Compras de este proceso a la Licda. Patricia Lisette Villafuerte Reyes Colaborador del Depto. de Contabilidad con funciones en la Gerencia General.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Deliberado el punto del numeral 19 de la agenda: Nota del Jefe UACI del 03/06/2016: Para darle seguimiento al proceso CODIGO-LG-045-AMSM-2016 DENOMINADO "COMPRA DE HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, MATERIALES ELECTRICOS, EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL Y MAQUINARIA Y EQUIPO, PARA SER UTILIZADO EN EL DESEMPEÑO DE LAS LABORES DEL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO Y MANTENIMIENTO", priorizado en Acuerdo N° 19 Acta N° 14 del 11/04/2016; con el aval de la Comisión Servicios, Municipales Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma del señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz (Coordinador), por

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

epk

MAYORÍA de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** 1º) Adjudicar parcialmente a las Empresas FERRETERIA LA COQUERA S.A. DE C.V., PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS S.A. DE C.V., INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. Y PROVEEDORES ORIENTALES (LIC. JOSE RUDY ROMERO BENITEZ), según oferta y recomendaciones:

Cant.	Descripción	FERRETERIA LA COQUERA S.A. DE C.V.
ASIGNACION 54118		
01	RATCHE 1/ 2 FIJO STANLEY	\$ 12.00
01	CUBO ALLEN 8 MM STANLEY	\$ 2.70
01	CUBO ALLEN 6 MM STANLEY	\$ 2.70
02	PERICA 10 IRWIN	\$ 32.50
03	JGO. BROCAS CONCRETO 3/ 16 A 1 / 2	\$ 33.00
02	ALMADANA DE 3 LBS. STANLEY	\$ 20.00
02	NIVEL RESINA 24" 42468 STANLEY	\$ 14.00
01	NIVEL STANLEY ALUMINIO 36"	\$ 11.75
01	CINCEL STANLEY 3/ 4 X 12	\$ 5.25
02	CORTA FRIO 18" STANLEY	\$ 50.00
03	PORTA ELECTRODO 500 AM GBS	\$ 31.80
03	TENAZA POLO TIERRA 500 AMP GBS	\$ 22.50
02	BARRA CORNETA IMACASA 6"	\$ 37.80
16	CINTA METRICA STANLEY 8 MTS. GLOBAL PLUS	\$ 132.00
01	CINTA MET. STAN. FIB VIDRIO 30 MT	\$ 14.00
04	CUCHARA P/ ALBAÑIL E 10" BELLOTA	\$ 48.00
06	HILO NYLON No. 24 P/ ALBAÑIL	\$ 7.50
02	ARNES COMPLETO C/ CUERDA DE VIDA	\$ 86.00
01	LLAVE CRUZ P/ CAMION	\$ 8.50
	SUB TOTAL	\$ 572.00

Cant.	Descripción	PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS S.A. DE C.V.
ASIGNACION 54118		
03	TENAZA P/ ELECTRICIST 9" ROJA KLEIN DH213 -9 NETH	\$ 122.75
01	LLAVE MIXTA CON RATCHET MM No. 19	\$ 7.24
01	LLAVE MIXTA CON RATCHET MM 15	\$ 5.88
03	NAVAJA CUMA 1550 - 4 KLEIN	\$ 78.00
02	PALAS DUPLEX HERCULES CA 38 11979	\$ 44.30
06	DISCO DIAM. SEGM. CONCRETO 9" 12976	\$ 107.12
	SUB TOTAL	\$ 365.29

Cant.	Descripción	INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.
ASIGNACION 54118		
03	04190200 JUEGO DESTORNILLADORES AISLADOS 1000 V MAXSTEEL 7 PZS 951B65980.	\$ 83.07
03	04228175 JUEGO DE BROCAS DE COBALTO 14 PCS DW 1263 /	\$ 53.40

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

	DW A 1240	
01	06130041 PISTOLA GRAVEDAD DEFYNIK JUNIOR G 20141902/ 20141901	\$ 35.60
02	0419110 MARTILLO CABO ACERO 16 OZ 951B51081	\$ 19.32
01	16245161 MICA HIDRAULICA 3 TON MG 3/ BR3	\$ 60.00
01	16245211 MICA HIDRAULICA 15 TON MG 15	\$ 116.96
03	08219050 EXTINTOR RECARGABLE 1 KG ABC	\$ 54.15
06	30169437 TRIANGULO NARANJA PLEGABLE	\$ 12.18
	SUB TOTAL	\$ 434.68

Cant.	Descripción	FERRETERIA LA COQUERA S.A. DE C.V.
	ASIGNACION 61102	
01	APARATO SOLDADOR LINCOLN 125 - 250 AMP	\$ 544.00

Cant.	Descripción	PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS S.A. DE C.V.
	ASIGNACION 54119	
02	LAMP P/ CABEZA RECARG 1 LED 78M 10614	\$ 31.36
02	AMPERIMETRO/DIGITAL 1000 A CL 2500 KLEIN	\$ 376.29
	SUB TOTAL	\$ 407.65
	ASIGNACION 54106	
06	BOTAS DE HULE P/ JARDIN No. 9 17923 TRUPER	\$ 48.10
40	GUANTES DE CUERO M/ CORTA 14241	\$ 148.71
15	GUANTES MUSTAN T/ M MG 1935 M	\$ 162.78
03	GUANTES HULE CLASE "1" ET 14B/ 9 NEGRO	\$ 269.17
03	SOBREGUANTES CLASE "O" TALL 9 - 9 1/ 2" ILP - 10	\$ 90.68
	SUB TOTAL	\$ 719.44
	ASIGNACION 54104	
15	CAPAS IMPERMEABLE 1 PZ T-L 14415 TRUPER	\$ 107.80
	ASIGNACION 61102	
02	TALADRO PERCUTOR 1/ 2" REV DW 508 S	\$ 193.57
01	PULIDORA ANG 9" DWE 4559 DEWALT	\$ 149.16
	SUB TOTAL	\$ 342.73

Cant.	Descripción	INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE CV
	ASIGNACION 54106	
10	08117008 GUANTES DE NITRILO LA 102G/9	\$ 26.40
	ASIGNACION 54104	
15	08148120 CHALECO REFLECTIVO AMARILLO T- L HV714/ L YEL	\$ 71.70
45	08130626 LENTES SEGURIDAD OSCUROS 590 590 G	\$ 109.80
	SUB TOTAL	\$ 181.50
	ASIGNACION 61102	
01	04215235 MARTILLO DEMOLEDOR DE 30 KG D 25980 K	\$ 2,205.01

Cant.	Descripción	PROVEEDORES ORIENTALES (LIC. JOSE RUDY)
-------	-------------	---

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

epc

		ROMERO BENITEZ)
	ASIGNACION 61102	
01	TRONZADOR MOD TS 800 DE 98.5 CM PESO 130 KG SE PUEDE USAR MANUALMENTE O SOBRE TREN DE GUIA O SEA CARRETA (GARANTIA 6 MESES)	\$ 2,740.00
	GRAN TOTAL	\$ 8,646.50

2º) Erogar de Fondos Propios \$ 8,646.50, para cancelar a dichas Empresas; con aplicación a las Cifras Presupuestarias 010101-54118-HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, 010101-54119-MATERIALES ELECTRICOS, 010101-54106- PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO, 010101-54104-PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO, 010101-61102-MAQUINARIA Y EQUIPO; y 3º) Nombrar Administrador de las órdenes de compra al Sr. Oscar Mauricio Hernández Jefe del Depto. de Alumbrado Público.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 20 de la agenda: Nota del Jefe UACI del 06/06/2016: Para darle seguimiento al proceso CODIGO-LG-073-AMSM-2016 DENOMINADO "COMPRA DE EQUIPO DE MUSICA QUE SERAN UTILIZADOS EN LA ESCUELA DE MUSICA PARA IMPARTIR CLASES DE INSTRUMENTACION A TODOS LOS USUARIOS INTERESADOS, EN EL DEPARTAMENTO DE CULTURA Y DEPORTES, priorizado en Acuerdo N°05 Acta N°16 del 25/04/2016; con el aval de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, por medio de la firma de los señores Concejales Dr. José Oswaldo Granados; y Sr. Rafael Antonio Argueta, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** 1º) Adjudicar a la Empresa ELECTRONICA 2001 S.A. DE C.V., según oferta y recomendaciones:

Cant.	Descripción	ELECTRONICA 2001 S.A. DE C.V.
	ASIGNACION 61102	
02	BATERIAS ACUSTICAS CON PLATOS Y ASIENTOS	\$ 700.00
01	BAJO ACUSTICO DE 4 CUERDAS	\$ 290.00
01	BAJO ELECTRICO DE 4 CUERDAS	\$ 225.00
02	FLAUTA DULCE YAMAHA	\$ 14.00
04	TROMPETAS DORADAS JP C/ ESTUCHE	\$ 432.00
06	VIOLIN ZALBURG 4/ 4	\$ 405.00
	TOTAL	\$ 2,066.00

2º) Erogar de Fondos Propios \$ 2,066.00 para la realización de dicha compra y cancelar a la Empresa ELECTRONICA 2001 S.A. DE C.V.; con aplicación a las cifras presupuestarias: 010101-61102-MAQUINARIAS Y EQUIPOS; y 3º) Nombrar Administradora de Orden de Compra a la Sra. Silvia Elena Aguirre Zavala Secretaria 5ª Clase en el Registro del Estado Familiar con funciones en el Departamento de Cultura y Deportes.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Deliberado el punto del numeral 21 de la agenda: Nota del Jefe UACI del 06/06/16: Para las labores en el Depto. de Parques y Jardines; con el aval de la Comisión Servicios, Municipales Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma del señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz (Coordinador), por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Priorizar el proceso CODIGO -LG-074-AMSM-2016, LA COMPRA DE HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, PRODUCTOS TEXTILES, PRODUCTOS QUÍMICOS, BIENES DE USO Y

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

CONSUMO DIVERSOS, MAQUINARIA Y EQUIPO, MATERIALES ELÉCTRICOS, PRODUCTOS DE CUERO PARA SER UTILIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS.- Se tiene disponibilidad presupuestaria de fecha 06/06/16.- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso para la realización de la compra.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Deliberado el punto del numeral 22 de la agenda: Nota del Jefe UACI del 01/06/16: Para el equipamiento tecnológico del departamento de Cultura y Deporte; con el aval de la Comisión Educación, Cultura y Deportes, por medio de la firma de los señores Concejales Rafael Antonio Argueta, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Dr. José Oswaldo Granados, por **MAYORÍA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Priorizar el proceso denominado "LA COMPRA DE CUATRO COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, PARA EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO EN EL DEPARTAMENTO DE CULTURA Y DEPORTES".- Teniéndose la disponibilidad presupuestaria 010101-61104 EQUIPOS INFORMATICOS- FONDOS PROPIOS.- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso para la realización de la compra.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Deliberado el punto del numeral 23 de la agenda: Memorándum del 09/06/16 del Asesor Legal de esta Municipalidad: Dado el alto índice de accidentes de tránsito que se han estado produciendo en los últimos meses y en los cuales en diversas ocasiones se ven dañados bienes municipales, y con el ánimo de hacer más expedito el trámite judicial para recuperar o exigir el pago a los responsables de daños, se vuelve necesario que por cada accidente se tome un Acuerdo para otorgar Poder General Judicial con Clausula Especial; y para agilizar mas el trámite y con base a lo regulado en el Art. 30 numeral 16 y 17 del Código Municipal; por **MAYORÍA** de ocho votos, con el voto calificado del señor Alcalde, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, quien razona: Salva su voto con base al Art. 30 numeral 17 del Código Municipal, Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Designar Apoderado General Judicial con Clausula Especial al LIC. JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ, para representar judicialmente al municipio de San Miguel ante el Juzgado de Transito en los procesos respectivos, y facultar al Señor Alcalde Municipal para otorgar el mismo de conformidad al Art. 69 del Código Procesal Civil y Mercantil, relacionado con el Art.40 inciso 2º de la ley de Procedimientos Especiales sobre Accidentes de Tránsito; y se autoriza la interposición de demandas y solicitudes de conciliación en contra de las personas responsables de los accidentes de tránsito.- **CERTIFIQUESE.- El Concejo Municipal, deliberando el punto del numeral 24 de la agenda, la señora Concejal Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, manifiesta: A este punto ha dado el aval.- ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 24 de la agenda: Aprobar "ORDENANZA DE EXENCIÓN TRANSITORIA DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL", por el lapso de cuarenta y cinco días, que entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial; propuesto por el señor Alcalde, señora Concejal Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y señora Concejal Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, por **MAYORÍA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcalde Municipal de San Miguel

epe

Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar el **DECRETO NUMERO OCHO.- "ORDENANZA DE EXENCION TRANSITORIA DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL"**.- La municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del Artículo 30 del Código Municipal, en relación con los Artículos 3 numeral 2, Artículos 72 y 77 del mismo código. **CONSIDERANDO: I.-** Que la crítica situación imperante en el país y especialmente en el Municipio de San Miguel, producto de la crisis económica mundial, ha debilitado la capacidad de pago de aquellos que tienen obligaciones tributarias a favor del mismo municipio, situación que les ha convertido en sujetos morosos de los tributos municipales.- **II.-** Que es urgente que el Gobierno Municipal del Municipio de San Miguel, incremente sus ingresos mediante el cobro de las tasas e impuestos municipales, con el fin de mantener la prestación de los servicios y el bienestar social de sus habitantes.- **III.-** Que es necesario que el Gobierno Municipal promueva en los contribuyentes una cultura de pago de los tributos para disminuir el índice de morosidad existente.- **IV.-** Que con el propósito de facilitar el pago de la mora tributaria a favor del Municipio de San Miguel, es conveniente otorgar incentivos tributarios con carácter transitorio que estimulen a los contribuyentes al pago de sus deudas tributarias municipales.- **V.-** Que de conformidad a los Artículos 203 y 204 ordinal 5° de la Constitución de la República, Artículos 3, 30 y 32 del Código Municipal, los municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y regularán las materias de su competencia por medio de ordenanzas municipales.- **POR TANTO:** En uso de sus facultades legales: Decreta: **ORDENANZA DE EXENCION TRANSITORIA DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS MUNICIPALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL.- Art. 1.-** Se concede un plazo de cuarenta y cinco días, que entrara en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial, para que los sujetos pasivos de la obligación tributaria municipal que adeuden tasas a favor del municipio de San Miguel, puedan efectuar el pago de las mismas, gozando del beneficio de exención del pago de intereses y multas que se haya generado y cargado a sus respectivas cuentas.- **Art. 2.-** Podrán acogerse a los beneficios establecidos en el artículo anterior de la presente Ordenanza, las personas naturales o jurídicas que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones: **a.-** Aquellos que estando calificados en el registro de contribuyentes del municipio de San Miguel, se encuentren en situaciones de mora de las tasas municipales.- **b.-** Las personas naturales o jurídicas que no se hayan inscrito oportunamente en el registro de contribuyentes y que lo hagan dentro del período de vigencia de la presente ordenanza.- **c.-** Los contribuyentes por tasas que se encuentren en proceso de cobro extrajudicial iniciado antes de la vigencia de esta Ordenanza y se sometan a la forma de pago establecida en el artículo 1 de esta misma Ordenanza.- **d.-** Los que habiendo obtenido resolución favorable para pagar la deuda tributaria por tasas, hayan suscrito el correspondiente convenio de pago, en cuyo caso únicamente gozarán de los beneficios establecidos en el artículo 1, las cuotas pendientes de pago a la fecha de entrar en vigencia la presente Ordenanza.- **e.-** Aquellos que hayan incumplido el convenio de pago suscrito y no se les haya iniciado el proceso ejecutivo de cobro por parte de la municipalidad y se sometan a la forma de pago establecida en el Artículo 1 de esta Ordenanza.- **f.-** Los sujetos pasivos de la obligación tributaria municipal que tengan bienes inmuebles dentro del Municipio de San Miguel, que reciben uno o más servicios municipales; y que por cualquier motivo no los hayan inscrito oportunamente en el registro de contribuyentes.- **Art. 3.-** El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.- **DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL,** a los trece días del mes de junio del año dos mil dieciséis.- **PUBLIQUESE.- El Concejo, deliberando el punto del numeral 25 de la agenda: PROGRAMA DE APOYO TEMPORAL AL INGRESO, CONVENIO FISDL-GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL OCTAVA CONVOCATORIA"**.- El señor

Sup. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez: Propone: Si se puede detallar en el Acuerdo: Las compras de papelería y comunicaciones.- ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 25 de la agenda: Nota del 09/06/16 del Jefe UACI: Para continuar la ejecución del proceso DENOMINADO: PROGRAMA DE APOYO TEMPORAL AL INGRESO, CONVENIO FISDL- GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL OCTAVA CONVOCATORIA"; por **MAYORÍA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA: 1º)** Erogar \$ 640.00 de los fondos provenientes del FISDL, para la compra de papelería y comunicaciones, los cuales serán utilizados así: **a)** Hasta \$240.00, en concepto de compra de papelería: Una resma de papel bond t/c \$3.70, una resma de papel bond t/o \$4.90, una resma de papel bond de colores t/c \$10.00, dos almohadillas \$3.20, seis cajas de colores \$13.50, una caja de plumones airline 90 (negro/azul) \$7.80, seis plumones rojos airline 90(rojo) \$3.90, cuatro ampo tamaño carta \$7.20, una caja folder t/c \$4.80, veinticinco folders de colores t/c \$6.25, cincuenta folders de colores t/o \$3.00, tres tirros anchos \$4.20, seis tirros delgados \$3.00, dos pegamento blanco \$1.80, una tinta para impresora \$148.00, tres caja de lapiceros \$3.75, tres caja de lápices \$4.50, una engrapadora \$2.90, una caja de grapas \$1.40, dos franelas \$2.20, según detalle presentado por la Coordinadora de dicho programa, para el funcionamiento administrativo del equipo PATI y de acuerdo a la guía operativa, con aplicación a la cifra: 030101 54114 MATERIALES DE OFICINA-FONDOS GENERAL-FISDL; y **b)** Hasta \$400.00 para servicios de comunicación: Tres Teléfonos móviles \$200.00, Cuarenta Tarjetas con saldo prepago \$200.00 y de acuerdo a la guía operativa, con aplicación a la cifra: 030101-54203 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES FONDOS GENERAL-FISDL.- **2º)** Autorizar al Jefe de la UACI, para que por libre gestión realice los procesos de adquisición de los artículos antes detallados.- **3º)** Nombrar Administradora de Contrato a la Licda. Osiris Elinor Méndez Argueta, Asistente de Sindicatura, para que le de estricto seguimiento, supervisión, y ejecución al proceso.- **CERTIFIQUESE.- El Concejo Municipal, deliberando el punto del numeral 26 de la agenda, el señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, propone que se establezca en el acuerdo el detalle y montos parciales y totales.- ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 26 de la agenda: Nota del Jefe UACI del 10/06/16: Adjudicar la contratación parcial de Difusión Radial sobre Avisos y Decretos Transitorios de la Municipalidad, según detalles, Contratar a través de órdenes de compra mensuales, a partir del 15/06/16 al 31/12/16; priorizado en Acuerdo N°18 Acta N°20 del 16/05/16, teniéndose disponibilidad presupuestaria, Nombrar Administrador de las Órdenes de Compra al Sr. Francisco Simón Torres Vásquez Jefe del Departamento de Comunicaciones y Prensa, con el aval del Señor Alcalde Municipal; por **MAYORÍA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA: 1º)** Aprobar la Adjudicación parcial de contratación de difusión radial sobre avisos y decretos transitorios de la Municipalidad, priorizado en Acuerdo N°18 Acta N°20 de 16/05/16, por haberse realizado el proceso por libre gestión N°. CODIGO-LG-081-AMSM-2016, a LAS EMPRESAS YSEC STEREO CARNAVAL S.A. DE C.V., PROMOTORA DE COMUNICACIONES S.A. DE C.V., APARICIO CIRCUITO RADIOFONICO DE ORIENTE S.A. DE C.V., EMISORAS UNIDAS S.A. DE C.V., STEREO TROPICAL S.A. DE C.V., según ofertas y detalle siguiente:

[Handwritten signature]
 Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

[Handwritten signature]

Cant	Descripción	YSEC STEREO CARNAVAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
		<i>[Handwritten signature]</i>

	ASIGNACION 54305	
1,200	CUÑAS RADIALES , PAUTADAS DE LUNES A DOMINGO, DURANTE EL PERIODO DEL 15 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 , VALOR AGREGADO UNA ENTREVISTA DE 20 MINUTOS AL MES 6 CUÑAS AL DIA PAUTADAS DE LUNES A DOMINGO EN LOS PROGRAMAS: DE 6 A 9 A.M. (EL MADRUGON, CON GABY Y EL GALLO DE 9 A 12 M (COMO LA ANDA LA COSA, CON JUAN RAMON) DE 5 A 7 P.M. (D5A7, CON LORENZO CANIZALES) MEDIO RADIAL: RADIO CARNAVAL 97.3 FM, COBERTURA ZONA OTAL. VALOR DE CUÑA RADIAL \$ 2.77 DURACION 30" C/ U	\$ 3,324.00
	TOTAL	\$ 3,324.00

Cant	Descripción	PROMOTORA DE COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
	ASIGNACION 54305	
429	CUÑAS RADIALES EN RADIO F M LA CHEVERE 100.9 PAUTADAS DE LUNES A VIERNES EN RADIO FM LA CHEVERE 100.9 FM COBERTURA EN LOS 14 DEPARTAMENTOS 3 CUÑAS DIARIAS COSTO POR CUÑA \$ 12.43	\$ 5,332.47
1,200	CUÑAS RADIALES, PAUTADAS DE LUNES A DOMINGO, DURANTE EL PERIODO DEL 15 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 , 6 CUÑAS AL DIA PAUTADAS DE LUNES A DOMINGO MEDIO RADIAL: STEREO CALIENTE 90.1 FM VALOR DE CUÑA RADIAL \$ 2.77 DURACION 30" C/ U	\$ 3,324.00
	TOTAL	\$ 8,656.47

Cant	Descripción	APARICIO-CIRCUITO RADIOFONICO DE ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
	ASIGNACION 54305	
1,720	CUÑAS RADIALES EN RADIO LA PANTERA 98.1 FM SAN MIGUEL / 105.3 FM USULUTAN, MORAZON Y LA UNION, DE LUNES A SABADO PERIODO DEL 15 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 VALOR DE CUÑA \$ 1.73 CANTIDAD : 10 CUÑAS RADIALES	\$ 2,975.60
1,720	CUÑAS RADIALES EN RADIO CHAPARRASTIQUE LA GRANDE 106.1 F.M. DE LUNES A SABADO PERIODO DEL 15 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 VALOR DE CUÑA \$ 1.73 CANTIDAD : 10 CUÑAS RADIALES BONIFICACION: SE TRANSMITIRA EL PROGRAMA DE 8:30 A 10:30 PM. LOS DIAS VIERNES	\$ 2,975.60
	TOTAL	\$ 5,951.20

Cant	Descripción	EMISORAS UNIDAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
	ASIGNACION 54305	

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

1.200	CUÑAS RADIALES , PAUTADAS DE LUNES A DOMINGO , DURANTE EL PERIODO DEL 15 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 , 6 CUÑAS DIARIAS DE 30" MEDIO RADIAL: RADIO RX 99.7 "UNA SOLA FRECUENCIA", PARA TODA LA ZONA ORIENTAL VALOR DE CUÑA RADIAL \$ 2.77 DURACION 30" C/ U	\$ 3,324.00
	TOTAL	\$ 3,324.00

Cant	Descripción	STEREO TROPICAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
	ASIGNACION 54305	
1.720	CUÑAS RADIALES , PAUTADAS DE LUNES A SABADO , DURANTE EL PERIODO DEL 15 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 , 10 CUÑAS DIARIAS DE 30" MEDIO RADIAL: RADIO ROCOLA 103. 7 FM VALOR DE CUÑA RADIAL \$ 1.73 DURACION 30" C/ U RETRANSMISION DE PROGRAMA CONVERSANDO CON MIGUEL PEREIRA TODOS LOS VIERNES DE 8:30 P.M. A 10: 30 P.M.	\$ 2,975.60
1,720	CUÑAS RADIALES , PAUTADAS DE LUNES A SABADO DURANTE EL PERIODO DEL 15 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 , 10 CUÑAS DIARIAS DE 30" MEDIO RADIAL: RADIO EXITOS 105.3 F.M. VALOR DE CUÑA RADIAL \$ 1.73 DURACION 30" C/ U	\$ 2,975.60
	TOTAL	\$ 5,951.20
	TOTAL GENERAL	\$ 27,206.87

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

2º) Autorizar la contratación a través de Ordenes de Compra mensuales para el periodo del 15 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2016.- 3º) Nombrar Administrador de las Ordenes de Compra al Sr. Francisco Simón Torres Vásquez Jefe del Departamento de Comunicaciones y Prensa.- **CERTIFIQUESE- ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 27 de la agenda: Resolución de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez y Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, sobre el Recurso de Apelación presentado por el Licenciado en Ciencias Jurídicas **LISANDRO ANTONIO ZELAYA MEJIA**, actuando en su calidad de Apoderado General Judicial y Especial del señor **JEOVANNY ARMANDO LINARES RAMIREZ**, del negocio comercial de su propiedad denominado **"TROYA BAR"** ubicado en Avenida José Simeón Cañas, y diecisiete calle poniente, local número mil dos, de esta ciudad; resuelven: Que habiéndose vencido el plazo para la interposición del Recurso en mención y por no haberlo presentado en el término que el artículo 137 del Código Municipal establece, recomiendan que se declare inadmisibles dicho Recurso de Apelación interpuesto contra la resolución emitida por el señor Alcalde de San Miguel a las diez horas del día seis de mayo del año dos mil dieciséis, por **EXTEMPORÁNEO.-** Requierasele al señor **JEOVANNY ARMANDO LINARES RAMIREZ**, en su calidad de propietario del establecimiento denominado **"TROYA BAR"**, el pago inmediato de la multa de **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, por no contar con las correspondientes autorizaciones para su funcionamiento; por **MAYORÍA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, el Concejo Municipal, **RESUELVE: 1º) Declarar inadmisibles el Recurso de Apelación** presentado por el Licenciado en Ciencias Jurídicas **LISANDRO ANTONIO ZELAYA MEJIA**, actuando en su calidad de Apoderado General Judicial y Especial del señor **JEOVANNY ARMANDO LINARES RAMIREZ**, del negocio comercial de su propiedad denominado **"TROYA BAR"**

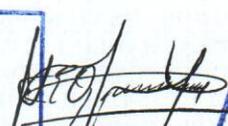
epc

Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

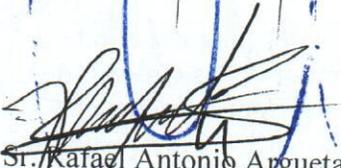
ubicado en Avenida José Simeón Cañas, y diecisiete calle poniente, local número mil dos, de esta ciudad; por no haberlo presentado en el término que el artículo 137 del Código Municipal establece, en contra de la resolución emitida por el señor Alcalde de San Miguel a las diez horas del día seis de mayo del año dos mil dieciséis, por **EXTEMPORÁNEO.- 2º)** En virtud de lo anterior se mantiene la resolución pronunciada por el señor Alcalde Municipal de San Miguel Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala.- **3º)** Requierase al señor **JEOVANNY ARMANDO LINARES RAMIREZ**, en su calidad de propietario del establecimiento denominado **"TROYA BAR"**, el pago inmediato de la multa de **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** por no contar con las correspondientes autorizaciones para su funcionamiento.- **NOTIFIQUESE.- Informe:** 1- El Oficial de Acceso a la Información Pública, en memorándum del 02/06/16 rinde informe de labores.- Se entregó copia de dicho Informe a cada uno de los señores Miembros del Concejo.- **NOTIFIQUESE.-** Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las dieciséis horas cincuenta minutos del día trece de los corrientes, que firmamos.-



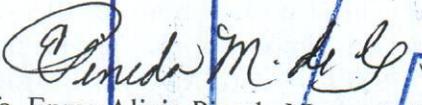
Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala
Alcalde Municipal



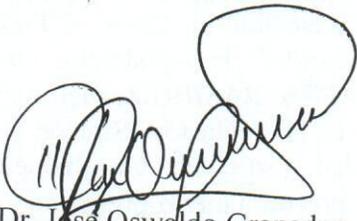
Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Síndico Municipal



Sr. Rafael Antonio Argueta
Primer Regidor Propietario Designado



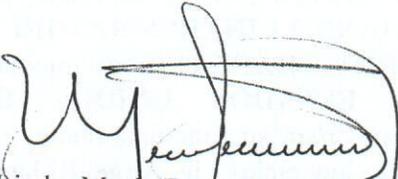
Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro
Segunda Regidora Propietaria



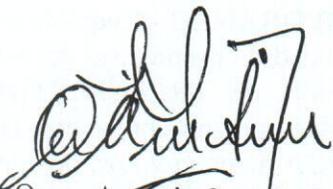
Dr. José Oswaldo Granados
Tercer Regidor Propietario



Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza
Cuarto Regidor Propietario

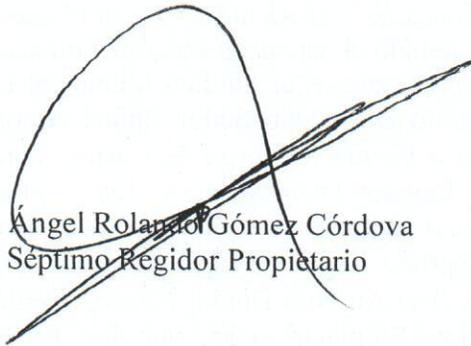


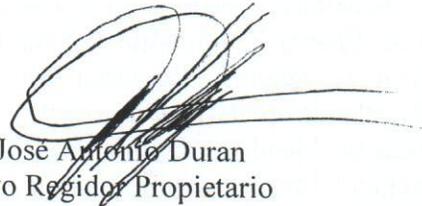
Licda. María Egedomilia Monterrosa Cruz
Quinta Regidora Propietaria

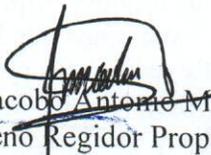


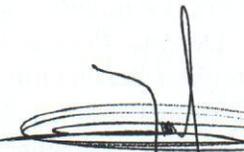
Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz
Sexto Regidor Propietario

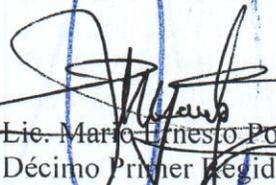
Vienen las firmas del Acta N° 26

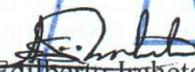

Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova
Séptimo Regidor Propietario


Sr. José Antonio Duran
Octavo Regidor Propietario

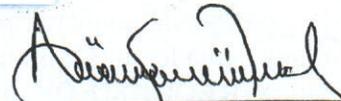

Sr. Jacobo Antonio Martínez
Noveno Regidor Propietario

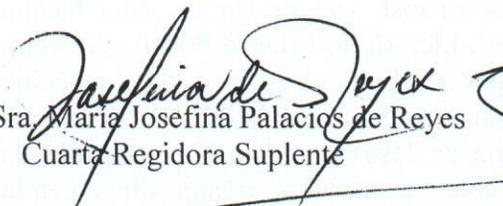

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Municipio de San Miguel
Decimo Regidor Propietario


Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo
Décimo Primer Regidor Propietario


Sr. Joaquín Edilberto Iraheta
Décimo Segundo Regidor Propietario


Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla
Segundo Regidor Suplente


Licda. Ana Carolina Joya Álvarez
Tercera Regidora Suplente


Sra. María Josefina Palacios de Reyes
Cuarta Regidora Suplente


Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden al Acta N° 26 del Concejo Municipal de fecha 13 de Junio del 2016.-